

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Sábado 15 de Junio de 1957

Núm. 135

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
16 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Relación de las licencias de uso de arma de caza expedidas en este Gobierno Civil durante el mes de Mayo de 1957, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Junio de 1903.

Número.—Nombre y apellidos.—Vecindad.—Clase.—Fecha expedición

- 391 Valentín Carnicero Villacé, de León, 4.ª, 4 Mayo.
392 Marcos Aceves Pérez, de León, id., 6 idem.
393 José Casado Revilla, de Villamoratiel de las Matas, id., idem.
394 Eulogio Cachón Álvarez, de Caboalles de Abajo, id., idem.
395 José Sierra Estévez, de León, idem, idem.
396 Honorino Fernández Perandones, de Quintanilla de Flórez, de Flórez, id. idem.
397 Petronilo Morán Benítez, de Palacios de Fontecha, id., 7 id.
398 Alipio González Otero, de Palacios del Sil, idem.
399 Manuel Bayón Sierra, de Palacio de Torío, id., idem.
400 Carlos Presa Piñán, de Quintana de Rueda, id., idem.
401 Felipe Blanco García, de Javarres de los Oteros, id., idem.
402 Fernando Alfayate Guadián, de Santa Colomba de Vega, galgo, 9 idem.
403 Francisco Sánchez Lombas, de Ciñera de Gordón, 4.ª, idem.
404 Elías Castro Piña, de Villaseca de Lacedana, id., 10 idem.
405 Argimiro Gómez González, de Dehesas, id., idem.
406 Celestino Fernández López, de Navalegos, id., idem.
407 Luis Félix Álvarez Álvarez, de Armunia, id., idem.
408 Raimundo Sánchez Fernández, de León, id., idem.

- 409 Mario Garcia Alvarez, de Tapia de Ribera, id., 11 idem.
410 Luciano Sánchez García, de León, id., idem.
411 Nazario Robles García, de San Cipriano, id., idem.
412 Aurelio Borlan Rodríguez, de Galleguillos, id., idem.
413 Julio Carbajal Blanco, de Sahagún, id. idem.
414 Antonino Ruiz Torbado, de Sahagún, id., idem.
415 Julián Gutiérrez Gutiérrez, de Sahagún, id., 14 idem.
416 Argimiro García Garballo, de Carracedo Monasterio, id. idem.
417 Bienvenido Rodríguez Nieto, de Puente Domingo Flórez, idem, 15 idem.
418 Julio Prada Fernández, de Flores del Sil, id., idem.
419 León Arteaga Arteaga, de Fresno de la Vega, id., idem.
420 Evaristo Pérez Fernández, de La Bañeza, id., idem.
421 Nicasio Viñambres Pérez, de Rivas de la Valduerna, id., idem.
422 Leoncio Nieto Martínez, de Ponferrada, id., idem.
423 José Carreño Bascarall, de León, 3.ª, 16 idem.
424 Atilano Rubio Santos, de Ponferrada, 4.ª, idem.
425 Jerónimo López Gordón, de Alcedo, id., 17 idem.
426 Roberto Suárez González, de Ciñera de Gordón, id., idem.
427 Jerónimo Cañón Barreales, de Valencia de Don Juan, id., idem.
428 Domingo Justel Rubio, de Castrocontrigo, id., 18 idem.
429 Jesús García Álvarez, de Otero de las Dueñas, id., idem.
430 Manuel V. Saavedra Aller, de Lumeras, id., idem.
431 Valentín Alonso Sierio, de Calaveras de Abajo, id., idem.
432 Federico Fernández Bahillo, de Gradefes, id., idem.
433 Amancio de Prado de Prado, de Villalquite de Rueda.
434 Hermenegildo García González, de Caboalles de Abajo, id., id.
435 Melquiades Almarza García, de La Magdalena, id. idem.
436 Esteban Iglesias Rodríguez, de Otero de las Dueñas, id. idem.
437 Marcelino Fernández García, de Ponferrada, id. idem.
438 Maximino Fuente Fernández, de Siero de la Reina, id. idem.
439 Fernando García Verguete, de León, 3.ª, 20 idem.
440 Pascasio Criado Arroyo, de León, 4.ª, idem.
441 Daniel Alvarez Cubelos, de Ponferrada, id., idem.
442 Gervasi Vidal Argüello, de Ponferrada, id. idem.
443 Bernardo Parra Sánchez, de Ponferrada, id. idem.
444 Angel Amador Martínez, de Ponferrada, id. idem.
445 Miguel González Hilario, de Sabero, id., idem.
446 Félix González Soto, de León, id., 21 idem.
447 Gregorio Gómez Rueda, de Trobajo del Camino, id., idem.
448 Santos Palacios Rodríguez, de Ponferrada, id., idem.
449 Francisco Flumencio Llamazares, de Ferreras, id., 22 idem.
450 Hipólito Benítez González, de Palacios de Fontecha, id., 23 id.
451 Ramón Manuel Arias Alvariños, de Matallana de Torío, id. idem.
452 José Lorenzo González, de Matallana de Torío, id. idem.
453 Armando García Díaz, de Astorga, id., idem.
454 Federico López Bouza, de Ponferrada, id., idem.
455 Serafin Sáez Segovia, de San Miguel de las Dueñas, id., idem.
456 José Martín Romero Alrely, de Ponferrada, id., 25 idem.
457 Severino Sal Clacón, de San Miguel de Lacedana, id., idem.
458 Enrique Robla Contreras, de León, id., idem.
459 Amador Gutiérrez Álvarez, de Benllera, id., idem.
460 Melchor Montes Pérez, de Navianos de la Vega, id., 27 idem.
461 Eugenio Martínez Martínez, de La Bañeza, id., idem.
462 Pedro Alvarez González, de León, id., 28 idem.

- 463 Nicolás Alonso Prieto, de León, id., idem.
 464 Adelino Crespo Crespo, de Urdiales, id., idem.
 465 Luis Casado Chamorro, de Zuare del Páramo, id., idem.
 466 Basilio Pablos Vega, de Cegoñal, id., idem.
 467 Gabino Cadenas Díaz, de Cabaalles de Abajo, id., 29 idem.
 468 Ernesto Díez Muñoz, de Campo de Villavidel, id., 31 idem.
 469 David Alvarez Fernández, de Fresnellino del Monte, id., idem.
 470 J. María Vega Fernández, de Cabaalles de Abajo, id., idem.
 471 Juan Rodríguez Tascón, de Villamanín, id., idem.
 León, 5 de Junio de 1957.

2445

El Gobernador Civil

Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Eduardo Aufrán y Flórez, vecino de Dehesa de Hinojo, para realizar obras de cruces con la construcción de dos sifones para paso de aguas, en los Kms. 1 y 2 y hms. 9 y 2, respectivamente, del camino vecinal de «Puente Paulón a Huergas de Frailes», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 28 de Mayo de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas.

2414 Núm. 699.—49,50 ptas.

Mancomunidad Sanitaria Provincial de León

Encontrándose muy atrasados los ingresos de los funcionarios Sanitarios que como se determina en la Ley de Régimen Local y sus respectivos Reglamentos, son preferentes entre los preferentes, y no siendo posible tolerar retrasos de esta índole, que continuamente se están reclamando a los Ayuntamientos morosos que no debían dar lugar a tales situaciones, por lo que espero que a la mayor brevedad posible se verifiquen los respectivos ingresos en esta Mancomunidad Sanitaria a fin de evitar tener que hacer uso de las facultades que la citada Ley de Mancomunidad me concede en beneficio de todos.

León, 8 de Junio de 1957.—El Delegado de Hacienda Presidente, Máximo Sanz Fernández.

Relación que se cita

- Arganza, 4.º trimestre 1956 y 1.º trimestre 1957.
 Benusa, 1.º trimestre 1957.
 Bercianos del Páramo, 4.º trimestre 1956 y 1.º trimestre 1957.
 Berlanga, 1.º trimestre 1957.

- Boca de Huérgano, 1.º trimestre 1957.
 Borrenes, id.
 Brazuelo, idem.
 Burón, id.
 Cabañas Raras, 4.º trimestre y 1.º trimestre 1957.
 Cacabelos, 1.º trimestre 1957.
 Calzada del Coto, id.
 Campo de la Lomba, id.
 Camponaraya, id.
 Canalejas, 3.º, 4.º trimestre 1956 y 1.º trimestre 1957.
 Carrizo, 1.º trimestre 1957.
 Castrillo de la Valduerna, 1.º trimestre 1957.
 Castrillo de los Polvazares, 4.º trimestre 1956 y 1.º trimestre 1957.
 Castrocalbón, 1.º trimestre 1957.
 Castrofuerte, id.
 Castrotierra, id.
 Cea, id.
 Cimanes de la Vega, id.
 Corullón, id.
 Cubillas de los Oteros, id.
 Cubillos del Sil, id.
 Destriana, id.
 Escobar de Campos, id.
 Fresno de la Vega, id.
 Joaña, 4.º trimestre 1956 y 1.º trimestre 1957.
 Los Barrios de Luna, 1.º trimestre 1957.
 Los Barrios de Salas, id.
 Lucillo, id.
 Luyego, id.
 Llamas de la Ribera, id.
 Magaz de Cepeda, id.
 Maraña, id.
 Pajares de los Oteros, 4.º trimestre 1956 y 1.º trimestre 1957.
 Palacios del Sil, 1.º trimestre 1957.
 Paradaseca, 4.º trimestre 1956 y 1.º trimestre 1957.
 Peranzanes, 1.º trimestre 1957.
 Pobladura de Pelayo García, 4.º trimestre 1956 y 1.º trimestre 1957.
 Priaranza del Bierzo, id.
 Puente de Domingo Flórez, id.
 Quintana del Marco, 1.º trimestre de 1957.
 Quintana y Congosto, id.
 Rabanal del Camino, id.
 Riaño, id.
 Salamón, id.
 San Adrian del Valle, id.
 Sancedo, id.
 San Cristóbal de la Polantera, 4.º trimestre 1956 y 1.º trimestre 1957.
 San Esteban de Valdueza, id.
 San Justo de la Vega, 1.º trimestre 1957.
 Santa Elena de Jamuz, id.
 Santa María del Monte de Cea, id.
 Sariegos, id.
 Sobrado, 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1956 y 1.º trimestre 1957.
 Trabadelo, 1.º trimestre 1957.
 Truchas, id.
 Turcia, id.
 Valdefuentes, id.
 Val de San Lorenzo, id.
 Valdevimbre, id.
 Valverde Enrique, id.
 Valverde de la Virgen, id.

- Vega de Infanzones, id.
 Vega de Valcarce, id.
 Vegamián, id.
 Villacé, id.
 Villadagos, id.
 Villadecanes, id.
 Villademor de la Vega, id.
 Villagatón, id.
 Villamandos, id.
 Villamejil, id.
 Villamoratiel, id.
 Villanueva de las Manzanas, id.
 Villarejo de Orbigo, id.
 Villaverde de Arcayos, id.

2545

Delegación de Industria de León

Expropiación forzosa

De acuerdo con el dictamen de la Abogacía del Estado y transcurrido el tiempo reglamentario para que D. Agustín de Celis y León hubiera presentado su hoja de justiprecio, correspondiente a la finca núm. 38, sita en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, hace preciso señalar lugar, día y hora para el pago de la finca expropiada en la cantidad que resulte de la hoja de aprecio, suscrita por el Perito de la solicitanta.

De acuerdo con el Art. 61 y siguientes del Reglamento de 13 de Junio de 1879, sobre expropiación forzosa, corresponde al Ingeniero Jefe de esta Delegación de Industria, sobre quien recayeron las atribuciones que en el mencionado Reglamento se atribuían a los Excmos. señores Gobernadores Civiles, señalar el día en que se haya de proceder al pago, por no haberse podido convenir con este propietario el modo de hacerle efectiva la indemnización.

Y en uso de estas atribuciones he señalado el próximo día 19, a la una de la tarde, la celebración de este acto en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

En el día, hora y punto designado, de acuerdo con el Art. 62 del citado Reglamento, se reunirán el Alcalde, el representante de la Administración o el delegado autorizado por la misma al efecto, el Pagador, el Secretario del Ayuntamiento y los interesados que hubieran acudido al llamamiento, y se procederá al pago de la cantidad consignada en el expediente.

Los pagos se harán en metálico y precisamente a los que sean dueños reconocidos de la finca expropiada, según lo dispuesto en los Arts. 5.º y 6.º de la Ley, no admitiéndose representación ajena sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya expreso para este caso.

El Alcalde autorizará con el sello de la Alcaldía las firmas de los que pongan el recibí en las hojas correspondientes de valoración y hará ob-

servar estrictamente todo lo prevenido en el Art. 38 de la Ley.
León, 11 de Junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués.

2564

De acuerdo con el dictamen de la Abogacía del Estado y transcurrido el tiempo reglamentario para que D. Agustín de Celis León hubiera presentado su hoja de justiprecio correspondiente a la finca núm. 9 sita en el término municipal de León, se hace preciso señalar lugar, día y hora para el pago de la finca expropiada, en la cantidad que resulte de la hoja de aprecio suscrita por el Perito de la solicitante.

De acuerdo con el artículo 61 y siguientes del Reglamento de 13 de Junio de 1879, sobre expropiación forzosa, corresponde al Ingeniero Jefe de esta Delegación de Industria, sobre quien recayeron las atribuciones que en el mencionado Reglamento se atribuyen a los Excelentísimos Sres. Gobernadores civiles, señalar el día en que se haya de proceder al pago, por no haberse podido convenir con este propietario el modo de hacerle efectiva la indemnización.

Y en uso de estas atribuciones, he señalado el próximo día 19, a las 12 horas, la celebración de este acto en el Ayuntamiento de León.

En el día, hora y punto designado de acuerdo con el artículo 62 del citado Reglamento, se reunirán el Alcalde, el representante de la Administración o delegado autorizado por la misma al efecto, el Pagador, el Secretario del Ayuntamiento y los interesados que hubieran acudido al llamamiento, y se procederá al pago de la cantidad consignada en el expediente.

Los pagos se harán en metálico y precisamente a los que sean dueños reconocidos de la finca expropiada, según lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º de la Ley, no admitiéndose representación ajena sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya expreso para este caso.

El Alcalde autorizará con el sello de la alcaldía las firmas de los que pongan el recibí en las hojas correspondientes de valoración, y hará observar estrictamente todo lo prevenido en el artículo 38 de la Ley.

León, 11 de Junio de 1957.—En Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués 2563

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, y para general conocimiento, se hace saber por medio de este edicto, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Total de los Vados, a 3 de Junio de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

2427 Núm. 706—41,25 ptas.

----- Ayuntamiento de Ponferrada

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca concurso oposición para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, una plaza de Jefe del Servicio de Bomberos, y dos de Bomberos, dotadas con el haber anual de trece mil pesetas, y diez mil cuatrocientas pesetas, respectivamente, dos pagas extraordinarias, y emolumentos reconocidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Para tomar parte en el expresado concurso-oposición, será condición indispensable que los aspirantes reúnan las condiciones de capacidad determinadas en el art. 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el art. 36 de dicho Reglamento; tener edad comprendida entre los veintitrés y treinta y cinco años; talla mínima de 1,650 metros, y perímetro torácico proporcionado a ésta.

Segunda.—Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, debiendo ser presentadas en la Secretaría del mismo, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En virtud de lo dispuesto en el número 2 del art. 6.º del Decreto de 10 de Mayo de 1956, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, no se exige a los aspirantes la presentación previa de documentos, siendo suficiente para ser admitidos que manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas, y aportando los documentos, si fueran propuestos, en el plazo de treinta días.

Tercera.—El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, estará constituido del siguiente modo: Pre-

sidente, el de la Corporación, o miembro en quien delegue; Vocales, el Arquitecto municipal, un representante del Profesorado oficial, el representante de la Dirección General de Administración Local, y un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria designado por la Alcaldía, actuando de Secretario el del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

Cuarta.—Los aspirantes deberán someterse a examen de aptitud, consistente en dos ejercicios, ambos eliminatorios: el primero se dividirá en dos partes, debiendo acreditar en la primera reunir las condiciones físicas necesarias, comprobadas por un reconocimiento médico minucioso y la práctica de ejercicios físicos que el Tribunal señale, en armonía con las Bases aprobadas por el Pleno, y la segunda, demostración práctica del oficio que posea. El segundo ejercicio se dividirá en otras dos partes; la primera consistirá en escritura al dictado, y operaciones con los números enteros y decimales, y la segunda, en contestar oralmente a preguntas relacionadas con cultura general, capacidad profesional adecuada al cargo, nomenclatura del material de incendios y ambulancia sanitaria. Los aspirantes a la plaza de Jefe del Servicio, habrán de demostrar poseer los conocimientos propios de este cargo, además de los mencionados.

Quinta.—Cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a diez puntos en cada ejercicio, siendo necesario para alcanzar la aprobación, obtener una puntuación media total de diez puntos, mediante la suma alcanzada en cada uno.

Sexta.—Los exámenes tendrán lugar en la fecha que oportunamente se indique, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima.—Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará la oportuna propuesta a la Corporación Municipal, ajustándose al número de plazas a proveer.

Octava.—De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Enero de 1954, una de las plazas vacantes se atribuirá conjuntamente para los grupos de Mutilados, Excombatientes, Excantivos y Huérfanos.

Novena.—Las dudas que pudieran suscitarse, una vez que el Tribunal se haya hecho cargo de la documentación, serán resueltas por éste, sin ulterior recurso.

Décima.—Los opositores que resulten nombrados, deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la comunicación del nombramiento. Permanecerán cuatro meses en período de prácticas, al término de los

Administración municipal

Ayuntamiento de Toril de los Vados

Se hace saber que por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento ha sido nombrado Agente Ejecutivo del mismo, D. Felipe Alvarez González.

cuales y mediante pruebas adecuadas, siendo favorables, tendrá lugar su admisión definitiva.

Undécima.—En todo lo no previsto en estas Bases, regirá el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones complementarias.

Ponferrada, 6 de Junio de 1957.—
El Alcalde, Luis Nieto García.

2510 Núm. 704.—407,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 2
de León

Don Martín Jesús Rodríguez López,
Magistrado Juez de 1.ª instancia
número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de D. Pablo de Pedro García, vecino de León, contra don José García Fidalgo, vecino de Méizara, sobre reclamación de 10.287,25 pesetas de principal, gastos y costas, en los que por providencia de hoy se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor, que se describen así:

1.—Cuarta parte de tierra regadía, al sitio denominado La Poza, en término de Méizara, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, proindiviso con los hermanos de José García Fidalgo, llamados Tarsila, Rosalía y Amalia, de cuatro heminas de cabida aproximadamente, que linda: Oriente y Norte, Ángela González; Mediodía, Trinidad Fernández y Poniente, Eloy García, tasada en 500 pesetas.

2. Otra tierra, al sitio de La Reguera, de hemina y media, de cabida, secana, linda: Oriente, Lucas Alvarez; Mediodía, Hipólito García; Poniente, Francisco González y Norte, Raimundo Gavilanes, tasada en 200 pesetas.

3.—Otra tierra, en Canalizo, de cuatro heminas, linda: N., Emilia Fidalgo y por los demás aires con la misma, tasada en 500 pesetas,

4.—Otra finca al sitio de los Albañales, de hemina y media, linda: Oriente, Nicomedes González; Mediodía, Germán Castellanos; Poniente, mojoneras y N., Francisco Alegre, tasada en 200 pesetas.

5.—Otra, al Pozo, de unas dos heminas y media de cabida, linda: Oriente, Julián Blanco; Mediodía, Manuel González y Pedro Pellitero; Poniente, Nicomedes González, y Norte, camino y Gregorio Blanco; tasada en 400 pesetas.

6.—Otra finca, al sitio de «El Reganjo», de media hemina de cabida, que linda: Norte, con Cesáreo González; Mediodía, reguero y Poniente, también; Oriente, Gregorio García. Tasada en 100 pesetas.

7.—Otra finca, destinada a Viña,

al sitio del Alto de los Quiñones, de unas doscientas plantas y de dos heminas; linda: Oriente, camino; Mediodía, otra de Lucas Alvarez y Norte, otra de Laurentino Alonso. Tasada en 1.000 pesetas.

8.—Otra tierra, al sitio del «Camino Real», de dos heminas y media de cabida, linda: Oriente, camino; Mediodía, Angel Pellitero; Poniente, huerta y Norte, de Martín Pellitero; todas en término de Méizara. Tasada en 600 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de Julio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores que referidas fincas salen a subas por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo y todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, sin que el adjudicatario pueda exigir otros, que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiera al crédito del actor, quedarán subsistentes y el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a tres de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—
El Juez, Martín Jesús Rodríguez.—
El Secretario, (ilegible).

2541 Núm. 711.—280,50 ptas.

Cédula de citación de remate

En este Juzgado de 1.ª instancia número 1 de León y su partido, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D.ª Asunción Unzueta Idígoras, asistida de su esposo D. Francisco Zumaquero Rodríguez, vecinos de Santander, contra D. Bernardo Fisac y Martínez Bandujo, mayor de edad, Registrador de la Propiedad que fué de León y cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de 30.375,60 pesetas de principal, más la de 10.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y, por medio del presente se le cita de remate—en atención a su ignorado paradero—haciéndole saber que dentro del término de nueve días puede personarse en expresado procedimiento y oponerse a la ejecución, si le conviniere. Se le hace saber al propio tiempo que este Juzgado, a instancia de la parte ejecutante, ha hecho trabo de embargo sobre la cuarta parte de una bodega, finca y sus accesorios, sita en Daimiel (Ciudad Real)

la que responderá del principal y costas reclamado en estos autos.

León, veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., A. Torices.

2420 Núm. 684.—90,75 ptas.

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES

«Presa de la Villa», de Albares
de la Ribera

Se convoca a todos los usuarios pertenecientes a la Comunidad, a la sesión ordinaria que tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, el domingo, día 23 de Junio próximo, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si no se hubiera podido llevar a efecto la primera por falta de asistentes, con el fin de tratar los asuntos siguientes:

- 1.º—Examen y aprobación de la Memoria semestral.
- 2.º—Examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos para el año siguiente, que presentará el Sindicato.
- 3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 4.º—Admisión, si procede, de nuevos usuarios en la Comunidad.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Albares de la Ribera, a 28 de Mayo de 1957.—El Presidente de la Comunidad, Antolín Alonso.

2393 Núm. 701.—88,00 ptas.

Comunidad de Regantes de San Vicente del Condado

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en San Vicente del Condado en el sitio de Costumbre, a las 15 horas del día 16 de Junio en 1.ª convocatoria y a la misma hora y lugar el día 23 del mismo en 2.ª convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación.
- 2.º Manera de admitir en el seno de la Comunidad a los propietarios del pago Suertes Chicas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

San Vicente del Condado, 3 de Junio de 1957.—El Presidente de la Comunidad, Miguel López.

2482 Núm. 700.—60,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1957 —